

Montevideo, 10 de julio de 2023

Exp. N.º 031900-000065-23

Sr. Decano y miembros del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:

La Asamblea del Claustro de Facultad ha entendido pertinente hacer llegar al Sr. Decano -y por su intermedio al Consejo de Facultad- las siguientes consideraciones, a partir del Claustro Abierto realizado el 8 de mayo de 2023, sobre la implementación del Estatuto de Personal Docente y la nueva Estructura Académica Docente de Facultad.

En primer lugar corresponde señalar que dicha actividad había sido sugerida por el Claustro en 2019 y reiterada en 2020 y 2021, cuando la mayor parte de las definiciones al respecto aún estaban siendo procesadas, con el objetivo de involucrar a la mayor cantidad de actores de la Facultad en la discusión, como forma de iniciar un proceso de socialización y comunicación.

En este sentido, entendemos que la instancia realizada clarificó algunos aspectos sobre las decisiones tomadas. Asimismo, las exposiciones de los invitados aportaron miradas que ameritan ser atendidas. De modo sintético señalaremos algunos de estos aportes:

Grados 1 y 2:

Según las definiciones del EPD, un número significativo de los docentes que desempeñan actualmente cargos de formación no estarán en condiciones de presentarse a los llamados de cargos en efectividad, incluso de los propios cargos que hoy ocupan.

Aquellos docentes que durante años desempeñaron tareas de gestión exclusivamente, probablemente no tengan méritos suficientes para competir en los nuevos llamados, dado que las tareas de gestión no constituyen méritos académicos para desempeñarse en cargos docentes de formación.

En ambos casos la Facultad se enfrenta a la posibilidad de perder cuadros formados, eventualmente valiosos, al haber perpetuado cargos interinos que ahora son sujetos de llamado. Finalmente, esta situación traslada de algún modo la responsabilidad a los docentes, para resolver una situación institucional de larga data, poniendo en riesgo, por un lado, la continuidad de docentes en sus lugares de trabajo y por otro, el presente y el futuro de un proyecto académico en curso, sostenido por estos docentes.

Estos aspectos y problemáticas, comunes a la mayoría de los servicios de la Udelar, están siendo trabajados y discutidos por la Asamblea Nacional de Grados 1, 2 y contratados de Udelar, y varios de los planteos aprobados ya han sido tomados positivamente desde la mesa central de ADUR.

Docentes de centros regionales:

La transferencia a los Cenures de los cargos de las Facultades que se desempeñan en ellos, agrega otro nivel de complejidad en este proceso de cambio. Si bien FADU seguiría siendo -de manera exclusiva o compartida- el Servicio de referencia académica de las carreras de Diseño Integrado en Salto y de Diseño de Paisaje en Maldonado, las decisiones administrativas y de política académica en general, que afecten al funcionamiento de dichas carreras, serían

tomadas por ámbitos en los que la Facultad no tiene injerencia.

Por otra parte, los docentes de FADU cuyos cargos sean relocizados no tendrán participación política en los órganos de cogobierno de la misma, lo cual lesiona derechos políticos de los mismos y debilita el vínculo de la Facultad con dichas carreras.

EUCD:

La exposición al respecto de la EUCD resultó útil para ejemplificar, a escala de la EUCD, lo que sucede a nivel general de la FADU: se presentó un relevamiento de los docentes grados 1 y 2 que podrían quedar al margen de la docencia ante el nuevo Estatuto, resultando un dato relevante a la hora de plantear un plan de adecuación al mismo. Creemos que sería deseable que la FADU en su totalidad contara con información sistematizada de este tipo, para poder observar, en conjunto, la situación actual y los escenarios posibles de futuros inmediatos.

Comisión General de Implementación:

Resultó especialmente rica la exposición en términos didácticos, vinculando objetivos del EPD y medidas que apunten al modelo definido en él, de manera clara y consistente. La calidad de la exposición en términos académicos se correspondió con una claridad en torno a los roles de la Comisión General de Implementación, su relación de subordinación a las definiciones del CDC, y la diferenciación cuidadosa de lo que podían ser opiniones personales a definiciones institucionales.

Particularmente revelador resultó el hecho de que se esté evaluando a nivel central las propuestas de diferentes facultades, respecto a plazos y condiciones para la aplicación de ciertos aspectos del EPD que implican consecuencias no deseadas, mediante la presentación por los Servicios de la Udelar de un Plan de Adaptación o Transición del EPD, que se complementaría con el Plan de Implementación.

En cualquier caso, el representante de la Comisión General de Implementación no sólo se puso a disposición de la FADU para futuras convocatorias a instancias similares, sino que dejó en claro que el proceso es largo y complejo, y que la Comisión está abierta a recibir planteos serios y concretos, que colaboren con la mejor adaptación de cada servicio a los nuevos horizontes de la Udelar en cuanto a la actividad docente.

Comisión de Implementación FADU:

El núcleo de la presentación se concentró en aspectos descriptivos de la nueva estructura y no en los objetivos que se plantean en el Plan o a sus lineamientos generales. En este sentido, resultó evidente que la Facultad ha tomado como un dato la aplicación inmediata del nuevo Estatuto de Personal Docente. En tanto no resultó evidente en qué medida han sido atendidos en el Plan de Implementación los efectos que éste pudiera tener en los distintos perfiles de docentes y en los aspectos funcionales -en particular en la enseñanza-.

El documento de referencia de la Comisión de Implementación de FADU, aparentemente elaborado en mayo de 2022, fue enviado a este Claustro al día siguiente de la celebración del Claustro Abierto. En ese sentido, la Asamblea del Claustro lamenta no haber contado con él con anterioridad. Asimismo, cabe señalar que dicho documento no toma en cuenta varias de las consideraciones planteadas anteriormente, preocupaciones dignas de atender, presentadas

por los grupos invitados al Claustro Abierto.

Por último, queremos señalar que la instancia abrió algunas nuevas preguntas:

- En el documento señalado (Plan de Implementación del EPD en FADU, de 2022) se nombra, en incontables ocasiones, procesos que serán completados durante un “período de transición”. En este sentido, ¿la comisión de implementación de FADU -o en su defecto otro grupo de trabajo delegado para la tarea- está trabajando en un Plan de adaptación actualizado que contemple pedidos de excepciones, considerando particularidades de FADU?
- ¿Cuáles son los plazos definidos para los llamados a cargos efectivos?
- ¿Cómo se realiza el seguimiento del proceso de implementación y el cumplimiento de plazos y objetivos generales?

Con este documento esta Asamblea del Claustro espera estar contribuyendo de manera positiva a un proceso que entendemos requiere del esfuerzo y el aporte de todos quienes integramos la FADU. Asimismo, se pone a disposición para continuar el diálogo así como para colaborar en la apertura de nuevos espacios colectivos que sean necesarios en esta transición hacia el nuevo EPD.

Votación: 12 en 12 - unanimidad de presentes



Valentina Barraco

Vicepresidenta de la Asamblea del Claustro